

## ACTA SESION PLENARIA

**ACTA NUM. 05/10**  
**FECHA: 08.07.10**

**SESIÓN ORDINARIA**

### **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ  
D. DONATO MORENA ALCAIDE  
D. LUIS ALCAIDE MORA  
D. ÁNGEL GARCÍA PARDO  
DÑA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA  
D. SANTIAGO REAL MOLINA  
DÑA. MARÍA JOSEFA BARRERA BARBA  
DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA  
D. FRANCISCO MORA FERNÁNDEZ  
D. JESÚS PRIETO DE LA MORENA.

**NO ASISTEN**

En Aldea del Rey, a ocho de julio de dos mil diez, siendo las veinte horas cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones sito en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JOSE ANTONIO MOLINA BUSTOS.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas diez minutos se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PRIMERO.-** Tras tomar la palabra el Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE** dice que desea someter a la consideración del Pleno alguna una cuestión de urgencia en el marco de lo

dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y normas concordantes, donde se formulan la siguiente cuestión de tal naturaleza:

### **1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE MAYO.**

Por parte de la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer del acta entregada. Por parte del portavoz del G.M.S. D. Santiago Real, se manifiesta:

1º.- Que en el acta sesión conste que cuando se hace referencia a AFAMER, es una asociación cercana al PP, a lo que el Portavoz del GMP, D. Fulgencio Flox indicada que esta asociación trabaja por igual para todas las mujeres de Aldea, sin distinciones políticas

2º.- Que en la sexta pregunta de esta misma acta, el nombre es Juliana no Julia

3º.- Que el Premio concedido por La Cadena COPE no ha sido al Ayuntamiento, sino al Alcalde. Previa unánime ratificación de la urgencia del asunto, y sometida la propuesta a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con once (11) votos a favor, emitidos por los Sres/as Concejales/as asistentes del Grupo Popular, del Grupo Socialista, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Se aceptan las correcciones y se aprueba el acta de la Sesión Plenaria del 20 de mayo.

### **SEGUNDO.-RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son: Desde el 44/2010 al 52/2010.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que, visto que han aparecido por el pueblo copias de los decretos en la calle, que alguien se olvidó y para evitar males mayores, teniendo presente que los concejales pueden consultar cuando deseen los decretos, mientras que si desean copias, se les facilitaran, previa petición escrita del interesado.

El Sr. Real dice que eso es modificar una tradición, donde entregar las resoluciones por escrito siempre se ha hecho.

El Sr. Prieto del GMS, pregunta que si los decretos pueden consultarse.

El Sr. Alcalde le responde que siempre, pero que si quiere fotocopias, que las pida y se le darán.

**TERCERO.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR OBRAS A CAUSA DE LAS INUDACIONES DEL PASADO INVIERNO.**

El Sr. Alcalde expone que con posterioridad a la convocatoria de esta Sesión Plenaria se han tenido noticias de que la financiación prevista para paliar las Catástrofes de 2010 han sido modificadas, por lo que no tiene sentido realizar la modificación propuesta, quedando definitivamente archivado el presente expediente.

**CUARTO.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009 DEL INVENTARIO DE BIENES**

Visto el acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de dos mil nueve, a efectos de inscribir la finca 447 del polígono 2 en el Registro de la Propiedad.

Visto que tras la modificación de la cartografía por parte de la Gerencia del Catastro en lo que respecta a la parcela 447 del polígono 2, “Solana de la Higuera”, así como de los m<sup>2</sup> de la misma, tras la permuta efectuada con Dña. Elvira Ciudad Morena.

Se hace preciso rectificar el acuerdo plenario de referencia, el cual de forma literal dice:

“Punto Segundo: Rectificación de Inventario de bienes.

Altas:

Parcela rústica sita en el polígono 2, parcela 447, del paraje “Solana de la Higuera, con 2.713 m2. Título; Carece de Título. Tiene los siguientes linderos: Este, Elvira Ciudad Morena; Norte, Julián Cano Romero; Oeste, Francisca Ciudad Molina y Sur, Ayuntamiento de Aldea del Rey.”

Para su correcta adecuación e inscripción se propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** la adopción del siguiente acuerdo:

En el acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de dos mil nueve a efectos de inscribir la finca 447 del polígono 2 en el Registro de la Propiedad, en el punto segundo debe decir: “Altas:

Parcela rústica sita en el polígono 2, parcela 447, del paraje “Solana de la Higuera”, con 2.000 m<sup>2</sup>. Título: Carece de título. Tiene los siguientes linderos: Este, Ayuntamiento de Aldea del Rey, Norte, Julián Cano Romero; Oeste, Francisca Ciudad Molina, y Sur, Elvira Ciudad Morena. No esta inscrita en el Registro de la Propiedad y pertenece al Ayuntamiento de Aldea del Rey por posesión de tiempo inmemorial que viene quieta y pacíficamente sin que exista título. Tiene

carácter de bien patrimonial”.

Sometida la propuesta a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con once (11) votos a favor, emitidos por los Sres/as Concejales/as asistentes del Grupo Popular y del Grupo Socialista, ninguno en contra y ninguna abstención, se aprueba el acuerdo.

### **QUINTO.- ASUNTOS URGENTES**

Tras preguntar el Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE** si alguno de los miembros de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y normas concordantes, a propuesta de la Alcaldía, se formulan las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

#### **2º ACUERDO DE MINORACIÓN DEL 5% DE LAS PERCEPCINES DE LOS ONCE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE ALDEA DEL REY.**

Visto el Real Decreto-Ley 8/2010 por el que la masa salarial del personal funcionario y laboral del sector público experimentará la reducción consecuencia de la aplicación a este personal, con efectos de 1 de junio de 2010, de una minoración del 5 por ciento.

Visto el acuerdo de la FEMP donde se recomendaba bajar a “los Grupos Políticos, PSOE, PP, IU, CiU, UPN y PAR, representados en la Federación Española de Municipios y Provincias, con el propósito de contribuir a acelerar la reducción del déficit público

#### **ACUERDAN**

Recomendar a todos los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la aplicación de la medida de reducción de los salarios de Alcaldes/as y Presidentes/as, Concejales/as, Diputados/as y Consejeros/as, así como Altos Cargos de los Gobiernos Locales.

Los criterios orientativos se aplicarán igualmente a la reducción de los salarios de los Presidentes, Vicepresidentes y Directivos de empresas públicas.

Dicha reducción se aplicará utilizando los mismos criterios y escalas establecidas por el Gobierno de España para la Administración General del Estado (AGE).

Las reducciones salariales, se establecerán de forma individual y con criterios de progresividad, y para su cálculo se tomará como base la cuantía de la retribución efectivamente percibida conforme a los siguientes porcentajes:

- Reducción de un 15 por 100 para retribuciones salariales que se correspondan con los salarios de los Ministros o Presidente del Gobierno.
- Reducción de un 10 por 100 para retribuciones salariales que se correspondan con los salarios de los Secretarios de Estado.
- Reducción de un 9 por 100 para las retribuciones salariales que se correspondan con los

salarios de los Subsecretarios de la AGE.

- Reducción de un 8 por 100 para las retribuciones salariales que se correspondan con los salarios de los Directores Generales de la AGE.

- Reducción entre un 0,56 por 100 y un 7 por 100 para aquellas retribuciones salariales que coincidan con los salarios de los empleados públicos de la AGE que se establezcan en el Real Decreto-Ley.

Dichas reducciones se harán efectivas en la nómina del mes de junio, y los salarios quedarán congelados para el año 2011.

Aplicando los criterios adoptados en el Real Decreto-Ley quedarán exentas de reducción las retribuciones que se correspondan con las exenciones establecidas en el mismo para los funcionarios.”

Se propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que por la cuantía que perciben los miembros de este Pleno, no sería de aplicación a esta Corporación la reducción del 5%. No obstante, por solidaridad, esta Alcaldía propone que los once miembros de la Corporación minoren sus ingresos brutos un 5%.”

Antes de someter dicha propuesta a votación, tras discutirla por ambos Grupos, el Portavoz del GMS, el Sr. Real, realiza una matización al resto miembros de la Corporación, donde manifiesta que el Grupo Socialista está de acuerdo con esa reducción del 5% y que estarían de acuerdo en ir mas lejos y que fuera del 10%, y que ya, en el año 2009, en el debate de los presupuestos su Grupo ya propuso una rebaja del 20% de las percepciones de los concejales y el Alcalde.

Previa unánime ratificación de la urgencia del asunto, y sometida la propuesta a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con once (11) votos a favor, emitidos por los Sres/as Concejales/as asistentes del Grupo Popular y del Grupo Socialista, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. ALCALDE – PRESIDENTE.

## **6º RUEGOS Y PREGUNTAS**

1.- El Sr. Real pregunta que cuándo se van a pintar las dos plazas de aparcamiento para minusválidos en la Plaza de España.

A lo que el Sr. Alcalde responde que en cuanto se pueda se van a pintar.

2.- El Sr. Real pregunta que en qué situación ha estado trabajando para el Ayuntamiento D. Jesús Llanos, si ha estado d alta en la Seguridad Social.

El Sr. Alcalde responde que se contestará en le próximo Pleno.

3.- El Portavoz del GMS pregunta por el pago completo de una obra que se está llevando a cabo que aparece en el acta de Junta de Gobierno Local 8/2010.

El Portavoz del GMP responde que esa obra es del Plan E II, que es el soterramiento del transformador y que la está llevando a cabo Unión Fenosa y que hay que pagarles el 100% de la obra o no se hace porque ellos son los que autorizan los enganches a la red. Se ha contactado con otras empresas, que lo hacían más barato pero siempre te decían que primero hablaras con Unión Fenosa, que se habló varias veces con Unión Fenosa y nos dijeron que si queríamos tenía que ser en esas condiciones.

4.- El Sr. Real pregunta si se le ha respondido por escrito a D.<sup>a</sup> Julia Averdú.

El Sr. Morena, del PP, le responde que se ha hablado con esta persona y se le propuso una permuta , que eso lleva así desde hace mucho tiempo y es muy difícil repara en las condiciones actuales, sin darle salida a la calle ni derribar nada.

5.- El Portavoz del GMS le recuerda al Sr. Alcalde que hace mas de un solicitó el informe del técnico y si existía del Secretario del Ayuntamiento sobre los terrenos en que se asienta el Edificio de Usos Múltiples y ruega que se responda a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21 horas 51 minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel Morales Molina

Fdo.: José Antonio Molina Bustos.